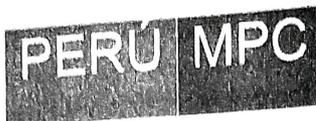




Municipalidad  
Provincial de  
**CELENDÍN**



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N°02-2019-A/MPC**

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 02 de Enero 2019

**VISTO;**

El Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal llevada a cabo en el Salón de Actos el 02 de Enero del 2019 de la Municipalidad Provincial de Celendín,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, de acuerdo al artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, sometida a consideración de los señores regidores la propuesta presentada por el señor Alcalde sobre de la ESTRUCTURA de las Sesiones Ordinarias y

<sup>1</sup> Subrayado y negrita del redactante.  
<sup>2</sup> Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
GUTENBERG ALVARGA ZEGARRA  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
Tamara Aliaga Chávez de Briones  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
ANASTAS IGACIO VAQUEZ TRILLO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
Segundo Armando Vargas Zambrano  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
Luis Alejandro Acuña Chirra  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
WILLY ALFARO DELGADO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
Walter Reyes Rojas  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
Miguel Ángel Silva Rodríguez  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
JOSE EDISON PINEDO MARINAS  
REGIDOR

Jose Emilitano Marín Rojas  
Alcalde Provincial



Extraordinarias, ésta fue APROBADA conforme se puede observar del contenido del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 02 de Enero del 2019, aprobándose por UNANIMIDAD, siguiendo la siguiente estructura:

**SESIONES ORDINARIAS**

**Inicio de la Sesión**

El Alcalde o quien preside la Sesión dispone que el Secretario General pase lista a la hora señalada en la citación. Luego se constata el quórum. El Secretario General asienta en el Libro de Actas<sup>3</sup> la constancia respectiva, indicando los nombres de los concurrentes, de quienes se encuentran con licencia, suspendidos y quienes hubieran faltado injustificadamente.

**Aprobación del Acta**

Iniciada la Sesión se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior<sup>4</sup>. El Alcalde puede disponer la dispensa de la lectura del acta si el texto hubiese sido distribuido junto con las citaciones. Terminada la lectura o la dispensa, el Alcalde y los Regidores formulan las observaciones que consideren pertinentes; de no formularse observaciones o con las observaciones que se formulen, que constarán en el acta correspondiente a la sesión en que se producen, se dará por aprobada el acta.

**Despacho**

Luego se pasa a la estación Despacho. Se da cuenta de toda documentación que debe ser puesta en conocimiento del Concejo, en el siguiente orden:  
1. Oficio y Cartas.  
2. Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos.  
3. Informes y dictámenes de Comisiones.  
4. Proposiciones, pedidos e informes de los Regidores.  
5. Otros documentos<sup>5</sup>.

En esta estación no se admiten debates. Todo ello es registrado en el libro de actas.

**Trámite del Despacho**

Leídos los documentos puestos a Despacho<sup>6</sup>, el Alcalde o quien presida la Sesión ordena el trámite que se deba dar a cada uno de ellos, para su pase a Comisiones o lo que corresponda, y dispone el pase a la Estación de Orden del Día de aquellos documentos que por su naturaleza e importancia, requieren inmediato pronunciamiento del Concejo.

**Estación de informes y pedidos**

En la estación de Informes y Pedidos los miembros del Concejo podrán dar cuenta de las gestiones que les hubiera encargado el Concejo y de aquellos asuntos relacionados con las funciones y atribuciones que les señala la ley y que consideren deben ser puestos en conocimiento del Concejo. Pueden formular, asimismo, los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran pronunciamiento del Concejo. El Secretario llevará por escrito la relación de los Regidores que soliciten la palabra en estricto orden. En esta estación no se admite debate de ninguna índole. Se registra en acta los informes y pedidos de los regidores.

**Explicaciones, aclaraciones e informes por el Alcalde**

El Alcalde o quien presida la Sesión puede dar las explicaciones, aclaraciones e informes necesarios a fin de atender los pedidos que los Regidores formulen. Esta atribución no entiende como debate. Todo ello se registra en acta.

**Estación de orden del día**

**Inicio de El Orden del Día**

Antes de iniciar la estación de Orden del Día, el Alcalde dispondrá que se pase lista, registrándose en el libro de actas. Si hubiera el quórum reglamentario, dará por iniciada la estación. Si no lo hubiera, el Alcalde dispondrá el levantamiento de la Sesión.

**Puntos de agenda para debate**

En la Estación de Orden del Día se debatirá y votará solamente los asuntos señalados en la Agenda y los que durante la sesión hubieran pasado a esta Estación. El Alcalde señalará el orden en que se debatirán, de acuerdo a su naturaleza o urgencia. Se registran los puntos de agenda de la sesión ordinaria.

**Fundamentación de los miembros de Concejo**

Los Regidores fundamentan sus dictámenes, informes y pedidos que hubieran pasado a esta Estación, registrándose en el libro de actas.

**Debate y votaciones**

Se registran los debates y votaciones por cada punto de agenda, indicando si estos se refieren a proyectos de acuerdos de concejo u ordenanzas. Se precisa si han alcanzado mayoría simple o calificada de acuerdo a ley o si no lo han hecho.

**Proposiciones y Mociones de Orden del Día**

Se registran en acta las proposiciones o mociones de orden del día que son puestas en conocimiento del Concejo en el orden de su presentación.

**SESIONES EXTRAORDINARIAS**

**Agenda Fija**

En la Sesión Extraordinaria sólo se tratan asuntos prefijados en la agenda. Estas sesiones sólo constan de las Estaciones de Lectura y Aprobación del Acta y de Orden del Día. Para tanto, se pasa lista de asistencia, se constata el quórum y se registran en el libro de actas las estaciones de lectura, aprobación del acta y orden del día.

**Toma de acuerdos**

Para que se produzca Acuerdo de Concejo, previamente se votará el dictamen en mayoría, requiriéndose los votos de más de la mitad de los miembros asistentes, salvo que la ley exija un número mayor. Si no se alcanzara la mitad más uno de los votos de los miembros asistentes o el número de votos exigidos por ley, se dará por rechazado el dictamen sobre el asunto.

**Fundamentación del voto**

Los Regidores pueden fundamentar por única vez su voto; la fundamentación no excederá de tres (03) minutos.

<sup>3</sup> Podrá ser elaborada el Acta en computadora y pegada en el referido Libro, el mismo que debe estar Legalizado por Notario Público como "Libro de Actas para Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Celendín"

<sup>4</sup> Para el caso, el Acta de Instalación y Juramentación del Consejo Municipal llevada a cabo el día 02 de Enero 2019.

<sup>5</sup> Para el día de la fecha, se PRESENTA el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA entregado por parte del "Grupo de Trabajo" a nuestro "Equipo Revisor, en cumplimiento a la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN y la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"

<sup>6</sup> Para el caso, también podemos considerar al el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
EDWIN WILLY ALFARO DELGADO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
Sonia Marihel Reyes Rojas  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN  
Dr. Miguel Ángel Silva Rodríguez  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CELENDÍN